



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	02 de diciembre de 2022	Hora:	8:30 a.m.
---------------	-------------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 297 de 2022

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00776
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo			
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Gloria Patricia Martínez Valencia.											
Identificación		CC. 42.766.789											
Dirección de notificación		Calle 48C Sur No 43A - 50 Envigado.											
Teléfono fijo y/o celular		334 2692- 315 206 1188											
Correo electrónico		gloria.p.martinez102@gmail.com											
Datos apoderado sustituto de la demandante													
Nombres y apellidos		Felipe Estrada Hoyos.											
Identificación		CC. 3.474.006 y TP. 164.685 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 50 No 53 – 44 oficina 404 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		513 1167 - 311 765 2219											
Correo electrónico		felipestrada82@hotmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.											
Identificación		Nit 800.138.188-1											
Dirección de notificación		Calle 49 No 63 – 100 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		230 7500											
Correo electrónico		accioneslegales@proteccion.com.co											
Datos apoderado entidad demandada													
Nombres y apellidos		Carlos Andrés Jiménez Labrador.											
Identificación		CC. 1.016.053.372 y TP. 317.228 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 No 63 – 100 Piso 9 Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		230 7500 ext. 74815 – 310 274 2452											
Correo electrónico		carlos.jimenez@protección.com.co											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.											
Identificación		Nit. 800.144.331-3											
Dirección de notificación		Carrera 13 N.º 26A - 65 Bogotá											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		notificacionesjudiciales@porvenir.com.co											

Datos apoderada entidad demandada	
Nombres y apellidos	Brenda Lizeth Méndez Mesa.
Identificación	CC. 1.010.219.094 y TP. 326.205 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 43A No 5A – 113 Torre Sur Of. 613 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	479 5686
Correo electrónico	brenda.mendez@lopezasociados.net
Datos demandada	
Nombres y apellidos	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías.
Identificación	Nit. 800.149.496-2
Dirección de notificación	Calle 67 No 7 - 94 Bogotá
Correo electrónico	procesosjudiciales@colfondos.com.co
Datos apoderada entidad demandada	
Nombres y apellidos	Lucero Fernández Hurtado.
Identificación	CC. 1.143.938.120 y TP. 308.219 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Av. Jiménez No 4 – 03 Of. 1302 Bogotá
Teléfono fijo y/o celular	315 439 1419
Correo electrónico	lucero.fernandezh@gmail.com
Datos entidad demandada	
Nombres y apellidos	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Identificación	Nit. 900.336.004-7
Dirección de notificación	Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá
Correo electrónico	notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
Datos apoderada sustituta entidad demandada	
Nombres y apellidos	Erika Aristizábal Marín.
Identificación	CC. 1.032.392.752 y TP. 329.278 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 49 N° 50 - 21 of. 2401 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	604 8683 – 311 752 1431
Correo electrónico	aristizabalyabogados@gmail.com

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	X

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear	X	Hay que sanear

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias en que la señora Gloria Patricia Martínez Valencia, decidió su afiliación a la AFP Protección S.A., y con ello traslado de régimen pensional.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales. documentos relacionados en página 8 de su escrito de demanda - numeral 01 expediente digitalizado-; obrantes a pág. 17 - 195.

- Pág. 17:** solicitud de traslado a Colpensiones del 17/10/19.
- Pág. 18:** respuesta de Colpensiones, negando el traslado del 17/10/19.
- Pág. 19:** formulario de afiliación a Protección S.A., del 14/07/1994.
- Pág. 21:** formulario de afiliación a Colfondos S.A., del 18/01/1999.
- Pág. 23:** simulación pensional en Porvenir S.A.
- Pág. 24-38:** historia laboral de la demandante en Porvenir S.A.
- Pág. 39-42:** historia laboral de la demandante en Colpensiones actualizada al 03/10/2019.
- Pág. 43-88:** certificado de existencia y representación legal de Protección S.A.
- Pág. 89-138:** certificado de existencia y representación legal de Colfondos S.A.
- Pág. 139-150:** certificado de existencia y representación legal de Porvenir S.A.
- Pág. 151-169:** sentencia Corte Suprema de Justicia Rdo. 46292.
- Pág. 170-190:** sentencia Corte Suprema de Justicia Rdo. 68852.
- Pág. 191-192:** acta pre sala - Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín.
- Pág. 193:** cedula de ciudadanía de la demandante.
- Pág. 195:** formulario de afiliación a Porvenir S.A., del 11/09/2001.

Pruebas decretadas a Protección S.A.

Documentales: documentos relacionados en página 24 de su respuesta a demanda - numeral 07 expediente digital-; obrantes a página 30 a 74.

- Pág. 30:** formulario de afiliación a Protección S.A., del 14/07/1994.
- Pág. 33-34:** historial de vinculaciones de la demandante, expedido por Asofondos.
- Pág. 35-48:** certificado de aportes trasladados a Colfondos.
- Pág. 64-69:** políticas de ejecutivos comerciales de Protección S.A. para asesorar y vincular personas.
- Pág. 72-74:** concepto 2015123910-002 de 2015 de la Superintendencia Financiera
- Pág. 72-74:** comunicados de prensa sobre temas pensionales.

Interrogatorio de parte: a la demandante.

Pruebas decretadas a Porvenir S.A.

Documentales: documentos relacionados en páginas 26 y 27 de su respuesta a demanda -numeral 13 expediente digital-; obrantes a página 74 a 122.

- Pág. 74:** certificado de Consulta de Viabilidad a Asofondos de la parte demanda.
- Pág. 75-76:** historial de vinculaciones de la demandante, expedido por Asofondos.
- Pág. 77:** formulario de afiliación a Horizonte hoy Porvenir S.A., del 11/09/2001.
- Pág. 78-80:** comunicados de prensa sobre temas pensionales.
- Pág. 81-88:** concepto Superintendencia Financiera Rad. N.º 2019152169-003-000 de 2020.
- Pág. 89-94:** Relación histórica de movimientos de la demandante.
- Pág. 95-100:** Relación de aportes de la demandante.
- Pág. 101-113:** historia laboral consolidada de la demandante.
- Pág. 114-116:** respuesta a solicitud hecha por la parte demandante, con radicado No 0102222017513200.
- Pág. 117-121:** historia laboral válida para bono pensional emitida por la OBP;
- Pág. 122:** certificado de afiliación de la parte demandante.

Interrogatorio de parte. A la demandante.

Pruebas decretadas a Colfondos S.A.
Documentales: documento relacionado en páginas 6 de su respuesta a demanda - numeral 12 expediente digital-; obrantes a página 9 a 79.
Pág. 9-79: certificado de existencia y representación legal.
<u>Interrogatorio de parte.</u> Se desiste.
Pruebas decretadas a Colpensiones
Documentales: documentos relacionados en página 8 de su respuesta a demanda - numeral 06 expediente digital-; obrantes a página 35 a 47.
Pág. 35-43: expediente administrativo.
Pág. 44-47: historia laboral actualizada al 14/10/2020.
<u>Interrogatorio de parte.</u> A la demandante.

6. Tramite

Práctica de pruebas
Absolvió interrogatorio de parte la demandante.
Alegatos de conclusión
Sí.

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, para el día treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las tres de la tarde (03:00 p.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia

Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	02 de diciembre de 2022						Hora:	8:30 a.m.					
Radicación del Proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00776
Dpto.	Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo		

Intervinientes:

Asistió.

Gloria Patricia Martínez Valencia.

CC. 42.766.789

Demandante.

Asistió.

Felipe Estrada Hoyos.

CC. 3.474.006 y TP. 164.685 del C.S. de la J.

Apoderado de la demandante.

Asistió.

Carlos Andrés Jiménez Labrador.

CC. 1.016.053.372 y TP. 317.228 del C.S. de la J.

Apoderado AFP Protección S.A.

Asistió.

Brenda Lizeth Méndez Mesa.

CC. 1.010.219.094 y TP. 326.205 del C.S. de la J.

Apoderada AFP Porvenir S.A.

Asistió.

Lucero Fernández Hurtado.

CC. 1.143.938.120 y TP. 308.219 del C.S. de la J.

Apoderada AFP Colfondos S.A.

Asistió.

Érica Aristizábal Marín.

CC. 1.152.692.901 y TP. 270.135 del C.S. de la J.

Apoderada Colpensiones.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario